

香港海關



HONG KONG
CUSTOMS AND EXCISE DEPARTMENT

9/F, Kwai Chung Customhouse,
63 Container Port Road South, Kwai Chung, N.T.,
Hong Kong

香港新界葵涌貨櫃碼頭南路六十三號
葵涌海關大樓九樓

本署檔號 Our Ref.: C&E PMC GR/210/2

來函檔號 Your Ref.:

本署電話 Our Tel.: (852) 3152 0311

圖文傳真 Our Fax.: (852) 2420 5344

[TRADUCCIÓN NO OFICIAL]

2 de enero de 2026

Sr. César Augusto Llona Silva
Viceministro de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú

Estimado Sr. César Augusto Llona Silva,

**Emisión de Certificados de No Manipulación para Mercancías desde China
Continental hacia Perú vía Hong Kong, China, en virtud del Tratado de Libre
Comercio China-Perú**

Me gustaría explorar la posibilidad de colaborar con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú en asuntos relacionados con nuestro Esquema de Facilitación de Transbordo del Tratado de Libre Comercio ("FTA Scheme", por sus siglas en inglés).

La Aduana de Hong Kong administra el FTA Scheme desde el 20 de diciembre de 2015. Este esquema facilita que las cargas en transbordo que pasan por Hong Kong, China, reciban un trato arancelario preferencial como envíos directos en virtud de los acuerdos comerciales entre China continental y sus socios comerciales, incluyendo Perú. Para calificar a estas concesiones arancelarias, las mercancías transportadas a través de Hong Kong, China, no deben someterse a ningún procesamiento adicional durante su estancia en Hong Kong, China y/o deben permanecer bajo el control de la Aduana de Hong Kong. La Aduana de Hong Kong presta servicios de supervisión aduanera y emite Certificados de No Manipulación (CNM) como prueba de cumplimiento.

Ante la creciente demanda de los comerciantes que desean beneficiarse del Tratado de Libre Comercio entre China y Perú, la Aduana de Hong Kong emite actualmente CNMs para cargas en transbordo en dirección norte, desde Perú hasta China continental, vía Hong Kong, China. Para brindar un mejor servicio a los comerciantes, la Aduana de Hong Kong está considerando extender su servicio a cargas en transbordo en dirección sur, desde China continental hasta Perú, vía Hong Kong, China.

Basándose en los principios de aplicación existentes adjuntos, la Aduana de Hong Kong propone un principio de aplicación recíproca de los CNM para cargas en transbordo desde China continental hasta Perú, vía Hong Kong, China.

Agradezco su opinión sobre el acuerdo propuesto o sobre cualquier asunto que desee que tomemos en consideración. Sujeto a su confirmación, proponemos implementar el nuevo acuerdo según los términos acordados a partir del **12 de enero de 2026**.

Espero que este acuerdo impulse el comercio y genere más oportunidades de negocio entre Perú, China continental y Hong Kong, China. Aguardamos con interés nuestra fructífera cooperación en los próximos años.

Atentamente,

(LAU Leung-chi)

Jefe del Comando Marítimo y Portuario
para el Comisionado de Aduanas e Impuestos

Anexo:

1. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú y el Departamento de Aduanas e Impuestos de Hong Kong, China, facilitan el comercio en el transporte directo de mercancías desde China continental al Perú vía Hong Kong, China, en virtud del Tratado de Libre Comercio China-Perú.
2. Modalidades de transbordo de mercancías que transitan por Hong Kong, China y criterios para la emisión del Certificado de No Manipulación en virtud del Tratado de Libre Comercio China-Perú (TLCPC).